

**ACTA DE LA SESION DEL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO  
IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS  
DE DESARROLLO, ADMINISTRACION Y PAGO NO.2491  
26 DE AGOSTO DE 2019**

---

En la Ciudad de Mexico, siendo las 12:00 horas del día 26 de agosto de 2019, NGM Credit I, L.P., como administrador (el "Administrador") del contrato de fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo, administración y pago No. 2491, de fecha 21 de septiembre de 2015 (el "Contrato de Fideicomiso" o el "Fideicomiso"), representado en este acto por Mauricio Del Moral Aguirre y Oscar Pedro Alvarado Estevez, y los miembros del Comité Técnico que aparecen en la lista de asistencia que se adjunta a la presente acta como **Anexo "A"** (el "Comité Técnico"); quienes se reunieron con el propósito de celebrar una sesión del Comité Técnico (la "Sesión del Comité Técnico") habiendo sido previamente convocados a la misma, según consta en la convocatoria de fecha 16 de Agosto de 2019, publicada en EMISNET de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., y que se adjunta al acta de la presente sesión como **Anexo "B"**.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan en la presente acta, tendrán los significados que se les atribuyen en el Contrato de Fideicomiso.

En la Sesión del Comité Técnico participaron Juan Carlos Martin Sandoval, Hazael Castilla Sarky, Carlos Creel Cobián, Mauricio Del Moral Aguirre, Oscar Pedro Alvarado Estevez, Alejandro Portales Hermosillo y Claudia Irma Ramírez Sánchez, todos ellos miembros del Comité Técnico del Fideicomiso quienes firmaron la lista de asistencia del Comité Técnico que se adjunta como **Anexo "A"**.

Acto seguido por decisión unánime de los presentes restantes, fungió como Presidente el señor Mauricio Del Moral Aguirre y como Secretario el señor Oscar Alvarado Estevez.


De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Decima Octava del Contrato de Fideicomiso, se discutieron en la Sesión del Comité Técnico, los puntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I. Presentación y, en su caso, aprobación de la designación de Mancera S.C. (EY) como Auditor Externo del Fideicomiso.

II. Designación de delegados especiales para realizar todas las acciones relacionadas y que resulten necesarias y/o convenientes para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la sesión.

*MOR*



**I. Presentación y, en su caso, aprobación de la designación de Mancera S.C. (EY) como Auditor Externo del Fideicomiso.**

En relación con el primer punto del Orden del Día, el señor Mauricio del Moral, presidente del Comité Técnico (el “Presidente”) cedió la palabra a Gustavo Chavero, quien propuso a Mancera, S.C. (“EY”) como auditor externo de los estados financieros del Fideicomiso por lo que respecta al ejercicio 2019. El señor Chavero expuso a los asistentes que EY es una firma reconocida a nivel internacional, con todas las credenciales necesarias para hacer esta clase de auditorías. De igual forma precisó que EY llevó a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso en lo concerniente al ejercicio 2018, por lo que conoce de primera mano la estructura y operación del Fideicomiso. En adición a lo anterior, se hizo del conocimiento de los miembros del Comité Técnico que la auditoría correspondiente al ejercicio 2018 fue realizada con base en la normatividad aplicable, incluyendo las disposiciones correspondientes de la Circular Única de Auditores Externos y en apego a estándares internacionales. Se complementó lo anterior estableciendo que todos los reportes fueron entregados y emitidos en tiempo y forma por EY, ratificando la calidad del trabajo y compromiso de la firma. Por último, se expuso que los honorarios correspondientes por la prestación del servicio anteriormente descrito, ascenderían a la cantidad de \$425,500 (Cuatrocientos veinticinco mil quinientos pesos 00/100 MXN) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, tomando en consideración un incremento del 15% con respecto a los honorarios del año 2018 que incluye un incremento inflacionario y corporativo de 5% y un incremento de 10% por la incorporación de nuevos créditos, equivalente a \$37, 000.00 (Treinta y siete mil pesos 00/100 MXN).

Tras una breve discusión entre los presentes respecto de la explicación, y no habiendo preguntas o comentarios por parte de los miembros del Comité Técnico, los presentes adoptaron por unanimidad de votos la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN**

I. *“Se resuelve aprobar a Mancera, S.C. (EY) como Auditor Externo del Fideicomiso, así como el respectivo honorario propuesto”*

**II. Designación de delegados especiales para realizar todas las acciones relacionadas y que resulten necesarias y/o convenientes para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la sesión.**

En relación con el segundo punto del Orden del Día, el Presidente comentó la conveniencia de designar delegados para que den cumplimiento y formalicen los acuerdos adoptados en la presente sesión. Después de haber discutido lo anterior, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad, adoptaron la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

II. *“Se resuelve designar a Gustavo Enrique Chavero Urbina, Jesus Hidalgo Rodríguez y a Claudia Irma Ramírez Sánchez como delegados especiales para realizar todos*



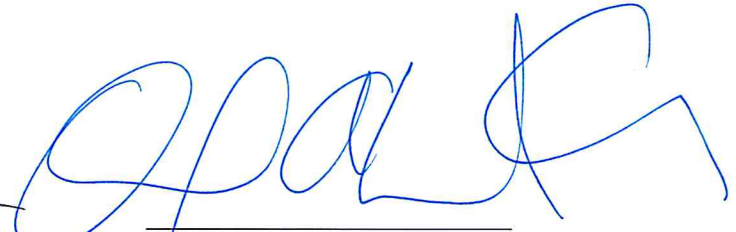
*y cualesquier actos que resulten necesarios y /o convenientes para dar cumplimiento a las resoluciones aquí adoptados por el Comité Técnico.”*

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta para constancia, la cual después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Comité Técnico, fue autorizada a ser firmada por el Presidente del Comité Técnico.



---

Mauricio Del Moral Aguirre  
Presidente



---

Oscar Pedro Alvarado Estevez  
Secretario

Ciudad de México a 17 de septiembre de 2019

**Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple,  
Invex Grupo Financiero,**  
Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 40 Piso 7,  
Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo,  
C.P. 11000, Ciudad de México

Atención: Ximena Mora Rojas o Edgar Figueroa Pantoja  
Enrique Huerta Ariano  
Delegados Fiduciarios

Asunto: Designación del Auditor Externo **Mancera, S.C.** para el ejercicio de 2019 del Fideicomiso Emisor de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra **NGCFICK-15**

Hacemos referencia a: (i) el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo, administración y pago No. 2491 de fecha 21 de septiembre de 2015, celebrado entre Northgate CF I, S. de R.L. de C.V., como Fideicomitente (el “Fideicomitente”), Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como Fiduciario (el “Fiduciario”), NGM Credit I, L.P., como Administrador y Fideicomisario en Segundo Lugar (el “Administrador”) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común (el “Representante Común”) (el “Contrato de Fideicomiso”) bajo el cual se emitieron los certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra NGCFICK-15, (ii) a las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las “Disposiciones”), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de abril de 2018.

Los términos con letra mayúscula inicial utilizados en esta carta de instrucción cuyo significado no se encuentre expresamente definido en la misma, tendrán el significado que se atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

En términos del Contrato de Fideicomiso, así como de las Disposiciones, en este acto el **Comité Técnico** hace del conocimiento del Fiduciario la designación del despacho **Mancera, S.C.**, (el “Despacho”) para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio de 2019, y a su vez instruye al Fiduciario para llevar a cabo los actos jurídicos y materiales necesarios para la contratación del Despacho, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre del Despacho: Mancera, S.C.  
Socio Encargado: C.P.C. José Luis Loaeza Leyva  
Socio revisor del control de calidad: C.P.C. Arnulfo Rafael Durán Vieyra  
Gerente: Ricardo Pérez Rojo  
Importe de honorarios: \$425,500.00 pesos más IVA

Lo anterior en el entendido que, para efecto de la designación anual del Despacho y conforme al Artículo 21 de las Disposiciones:

- Validé los conocimientos y experiencia profesional del Auditor Externo Independiente, del gerente y encargado de la auditoría que participarán en la auditoría externa, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Disposiciones por parte del Despacho, Auditor Externo Independiente y personal que participa en la auditoría externa, considerando, además, la complejidad del Fideicomiso, en términos de los artículos 4 al 13 de las Disposiciones, cuya documentación soporte se incluye como Anexo A de la presente instrucción.
- Cuento con un proceso documentado, transparente e imparcial y que me permite evaluar el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el punto anterior.

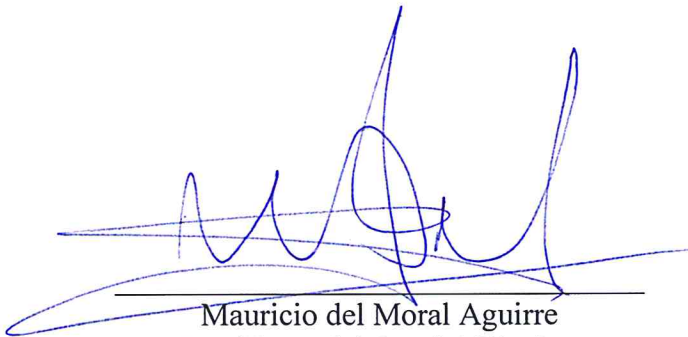
Asimismo, manifiesto que, para la contratación del Despacho y conforme al Artículo 20 de las Disposiciones:

- Validé, previo a la designación del despacho, que tanto éste como el equipo de auditoría, cumplan con los requisitos personales, profesionales y de independencia establecidos en las leyes aplicables y en las Disposiciones para la prestación del mencionado servicio de auditoría externa.
- Obtendré del Despacho la manifestación sobre el cumplimiento de la norma de control de calidad correspondiente al ejercicio auditado, presentada ante el colegio de profesionales reconocido por la Secretaría de Educación Pública al cual pertenece dicho Despacho o, cuando el colegio de que se trate no requiera tal manifestación, la emitida por el propio Despacho respecto del cumplimiento de la obligación a que se refiere el artículo 10 de las Disposiciones.
- Que previo a la designación del Despacho, mi opinión respecto a si los recursos propuestos para ejecutar el programa de auditoría externa son razonables, (considerando el alcance de la auditoría, la naturaleza y complejidad de las operaciones del Fideicomiso, así como de la estructura de éste).
- Revisaré los términos del encargo de auditoría, previo a la firma del contrato de prestación de servicios.

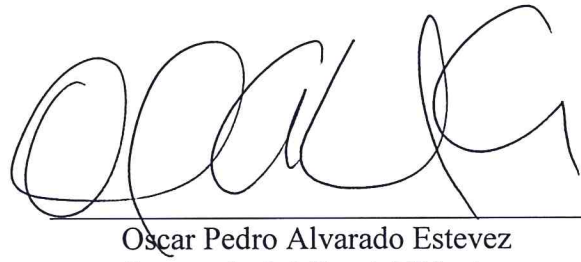
Asimismo, manifestamos nuestra conformidad de que la contratación del Auditor externo por el año 2019 se revele a la bolsa o bolsas de valores en la que se encuentren listados los valores a través del SEDI, y a su vez a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a través del STIV-2, de conformidad con el Artículo 17 de las Disposiciones.

En este acto ratificamos las actuaciones del Fiduciario en cumplimiento de las instrucciones contenidas en esta comunicación y lo liberamos de cualquier responsabilidad que pudiera surgir por el cumplimiento y ejecución de la presente, otorgándole el finiquito más amplio que en derecho proceda respecto de los actos que se realicen en virtud de la presente instrucción.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.



Mauricio del Moral Aguirre  
Presidente del Comité Técnico



Oscar Pedro Alvarado Estevez  
Secretario del Comité Técnico

[La presente hoja de firmas corresponde a la instrucción de fecha **17 de septiembre de 2019** enviada a Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificado Bursátiles de Desarrollo, Administración y Pago No 2491]